



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de julio de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Peláez Llovio, Oficial Mayor

SECRETARIA

Dña. Encarnación Ferrer Piquer, jefa de sección de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

VOCALES

Dña. Violeta Roca Valero, Abogada del Estado-Jefe en el Ministerio de Igualdad

D. José Luis Jacobo Burguillo, Interventor Delegado,

Dña. Carmen Seoane Ruiz, Subdirectora General de Medios Operativos

D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dña. Maria Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica

D. Gonzalo Sanz Pérez, Vocal asesor de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Logística Informativa, de la Secretaría de Estado de Comunicación

D. David Lafuente Durán, Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

Orden del día

- 1. Apertura de sobre 1: Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020. Expte 202004PAS002.**
- 2. Apertura del sobre 1: Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general durante 2020. Expte 202004PAS003.**
- 3. Apertura del sobre 1: Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina durante 2020.. Expte 202004PAS004.**

Se Expone

"Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

1. Apertura sobre 1: Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020. Expte 202004PAS002.

Se procede a la apertura de la documentación presentada. Han concurrido las siguientes empresas:

1. ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.
2. BUM BLASI URGELL MORALES, S.L.
3. DIMENSION MARKETING DIRECTO, SL
4. MEMOLATUCARA SL
5. POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.
6. QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL

7. SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.
8. THE BOX ADVERTISING SL
9. TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES

Del examen, por los componentes de la Mesa, de la documentación presentada, se obtiene el siguiente resultado, **sin perjuicio de que los servicios técnicos correspondientes confirmen en su informe de valoración que documentación presentada por las empresas en archivo electrónico nº1 resulta conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):**

	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1
1	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.	Completa
2	BUM BLASI URGELL MORALES, S.L.	Completa
3	DIMENSION MARKETING DIRECTO, SL	Completa
4	MEMOLATUCARA SL	Incompleta. Respecto al documento de "Declaración responsable ajustada al Anexo 1 de que los licitadores están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)", el apartado 10 relativo a si concurre o no con otras empresas del grupo no está cumplimentado. La Mesa acuerda solicitar a la empresa que presente el citado Anexo 1 con el mencionado apartado debidamente cumplimentado, firmado electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente.
5	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	Completa
6	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL	Completa
7	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	Completa
8	THE BOX ADVERTISING, SL	Completa
9	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	Completa

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación concluye:

a) **Admitir a las siguientes empresas:**

ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.
 BUM BLASI URGELL MORALES, S.L.
 DIMENSION MARKETING DIRECTO, SL
 POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.
 QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL
 SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.
 THE BOX ADVERTISING SL
 TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES

b) **Admitir provisionalmente a MEMOLATUCARA SL**, por el motivo expuesto anteriormente. La Mesa acuerda conceder un plazo hasta las 10.00 horas del 13 de julio para que, si lo estima oportuno, presente la documentación solicitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, y de acuerdo con el informe 115/18 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, **la Mesa acuerda dar traslado de la documentación a los técnicos para proceder a la emisión de informe** sobre los criterios sometidos a juicios de valor, salvo la documentación correspondiente a la empresa MEMOLATUCARA SL, que será remitida para incluirla en su informe una vez la empresa haya procedido a la subsanación.

2. Apertura del sobre 1: Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general durante 2020. Expte 202004PAS003.

Se procede a la apertura de la documentación presentada. Han concurrido las siguientes empresas:

1. ADSOLUT, S.L.

2. BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.
3. CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING S.L.
4. DISEÑOPAGINAWEB S.L.
5. DI7, S.L.
6. EQU MEDIA XL, S.L.
7. MULTI PLATFORM CONTENT SL
8. ONDA MEDIAPLAN SL
9. QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL
10. TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES
11. ZAPPING PUBLICIDAD S.L.

La **empresa EQU MEDIA XL, S.L.** presenta su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las 15.05 horas del 6 de julio de 2020, resultando por tanto fuera de plazo establecido para su presentación. A tenor de ello, la Mesa de Contratación acuerda entender la oferta de EQU MEDIA XL, S.L. **como no admitida** al haberla presentado fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Del examen, por los componentes de la Mesa, de la documentación presentada, se obtiene el siguiente resultado, **sin perjuicio de que los servicios técnicos correspondientes confirmen en su informe de valoración que documentación presentada por las empresas en archivo electrónico nº1 resulta conforme al PCAP y al PPT:**

	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1
1	ADSOLUT, S.L.	Completa
2	BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.	Completa
3	CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING S.L.	Completa
4	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	Completa
5	DI7, S.L.	Completa
6	MULTI PLATFORM CONTENT SL	Completa
7	ONDA MEDIAPLAN SL	Completa
8	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL	Completa
9	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	Completa
10	ZAPPING PUBLICIDAD S.L.	Completa

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación **concluye admitir** a las empresas que se han presentado a esta licitación.

A continuación, la Mesa acuerda **dar traslado de la documentación a los técnicos para proceder a la emisión de informe** sobre los criterios sometidos a juicios de valor.

3. **Apertura del sobre 1: Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina durante 2020. Expte 202004PAS004.**

Se procede a la apertura de la documentación presentada. Han concurrido las siguientes empresas:

1. ABBSSOLUTE COMUNICACION S.L.
2. ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.
3. BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.
4. CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING S.L.
5. DISEÑOPAGINAWEB S.L.
6. GROW COMUNICACION S.A
7. INOFF COMUNICACIÓN S.L
8. LA MAQUINA DE HUMO S.L.
9. MEMOLATUCARA SL
10. POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.
11. PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.
12. QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL

13. SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.
14. TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES

Del examen, por los componentes de la Mesa, de la documentación presentada, se obtiene el siguiente resultado, **sin perjuicio de que los servicios técnicos correspondientes confirmen en su informe de valoración que documentación presentada por las empresas en archivo electrónico nº1 resulta conforme al PCAP y al PPT:**

	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1
1	ABBSOLUTE COMUNICACION S.L.	Completa
2	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.	Completa
3	BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.	Completa
4	CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING S.L.	Completa
5	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	Completa
6	GROW COMUNICACION S.A	Completa
7	INOFF COMUNICACIÓN S.L	Completa
8	LA MAQUINA DE HUMO S.L.	Completa
9	MEMOLATUCARA SL	Incompleta. Respecto al documento de "Declaración responsable ajustada al Anexo 1 de que los licitadores están inscritos en el ROLECE", el apartado 10 relativo a si concurre o no con otras empresas del grupo no está cumplimentado. La Mesa acuerda solicitar a la empresa que presente el citado Anexo 1 con el mencionado apartado debidamente cumplimentado, firmado electrónicamente por el licitador o representante con poder suficiente.
10	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	Completa
11	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.	Completa
12	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL	Completa
13	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	Completa
14	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	Completa

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

a) **Admitir a las siguientes empresas:**

ABBSOLUTE COMUNICACION S.L.
ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.
BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.
CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING S.L.
DISEÑOPAGINAWEB S.L.
GROW COMUNICACION S.A
INOFF COMUNICACIÓN S.L
LA MAQUINA DE HUMO S.L.
POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.
PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.
QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL
SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.
TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES

b) **Admitir provisionalmente a MEMOLATUCARA SL**, por el motivo expuesto anteriormente. La Mesa acuerda conceder un plazo hasta las 10.00 horas del 13 de julio para que, si lo estima oportuno, presente la documentación solicitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, y de acuerdo con el informe 115/18 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, **la Mesa acuerda dar traslado de la documentación a los técnicos para proceder a la emisión de informe** sobre los criterios sometidos a juicios de valor, salvo la documentación correspondiente a la empresa MEMOLATUCARA SL, que será remitida para incluirla en su informe una vez la empresa haya procedido a la subsanación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Encarnación Ferrer Piquer
SECRETARIA

D. Juan Carlos Peláez Llovio
PRESIDENTE